



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Lunes 26 de Marzo de 2018

NÚM. 53

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PANINDÍCUARO, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

SESIÓN ORDINARIA No. 56

En la población de Panindícuaro, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas del día 29 (veintinueve) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en el recinto oficial de sesiones, para llevar a cabo la sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 56 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por el C. Fernando Calderón Ávila, Presidente Municipal; C. Alfredo Morales Tapia, Síndico Municipal, y los CC. Regidores: Maricela Hernández Palomares, Walter López Silva, Ma. Estela Arellano Olvera, Victoriano Melena Pérez, Sandra Yuri Cortez Mata, Eymar Josafat Gutiérrez Sagrero y Verónica Melena Torres. Todos ellos asistidos por el C. Dr. Antonio Efraín Ortega Andrade, Secretario del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.-PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS, PROGRAMA DE DEUDA PÚBLICA, PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL OOAPAS.

- 4.-PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS; PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS, PROGRAMA DE DEUDA PÚBLICA, PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL OOAPAS.- En este punto el C. Fernando Calderón Ávila, Presidente de la Junta de Gobierno, solicita al Profr. J. Remigio Huante Campos, Director del OOAPAS, presente ante la Junta de Gobierno, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos, para el Ejercicio Fiscal 2018, en los nuevos formatos dispuestos

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

por la Auditoria Superior de Michoacán, por lo que el Director del OOAPAS procede a explicar detalladamente cada uno de los conceptos contenidos en los documentos señalados anteriormente, por lo que en cumplimiento al artículo 54, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, los integrantes del Ayuntamiento después de haberlo analizado y discutido amplia y suficientemente, determinan lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos, para el Ejercicio Fiscal 2018, mismos que son firmados de conformidad y se integran por los siguientes apartados:

- Presupuesto de Ingresos.
- Presupuesto de Egresos.
- Estructura Programática Presupuestaria a Nivel de Programa, Subprograma, Proyecto, Unidad Responsable, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Partida.
- Clasificación Administrativa del Gasto.
- Clasificación Funcional del Gasto.
- Clasificación Programática.
- Clasificación Económica del Gasto.

SEGUNDO: Se señala que el Presupuesto de Ingresos presentado para el Ejercicio Fiscal del año 2018, se espera captar recursos por un monto de \$2,842,286.68 (Dos millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 68/100 M.N.), de los cuales corresponden a la recaudación por suministro de agua potable solamente \$988,007.52 (Novecientos ochenta y ocho mil siete pesos 52/100 M.N.) y el restante \$1,854,279.16 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos 16/100 M.N.) a subsidio por el Ayuntamiento de Panindícuaro, Michoacán.

Como se muestra a continuación el presupuesto inicial de ingresos para el 2017, respecto al presupuesto inicial de ingresos de 2018, se refleja en el cuadro comparativo que a continuación se presenta:

.....

.....

.....

El gasto total del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Panindícuaro, se presenta en un apartado, que es el gasto programable, que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto no programable, no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:

.....

.....

.....

Clasificación administrativa del gasto.

La Administración Pública Municipal del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Panindícuaro, para realizar sus funciones, se organiza en una Unidad Programática Presupuestal, la cual en su conjunto, suma un presupuesto asignado de \$2,842,286.68 (Dos millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 68/100 M.N.), de la siguiente manera:

.....

.....

.....

Clasificación económica del gasto:

La categoría del gasto programable identifica el grado de recursos directamente relacionados con la ejecución de las acciones planeadas por el conjunto de las Unidades Responsables de gasto de la administración pública, de acuerdo con las funciones y atribuciones que la normatividad les confiere, en este rubro el presupuesto asignado es del 100 por ciento.

.....

.....

.....

Del cuadro anterior podemos señalar que a fin de mantener el equilibrio financiero del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Panindícuaro, el Presupuesto de Egresos del OOAPAS de Panindícuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, se ha formulado teniendo como base la estructura orgánica municipal, conforme lo establecido por la Ley de

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo. En este contexto, se presenta un presupuesto de egresos en cuya conformación se han realizado esfuerzos importantes para dar suficiencia presupuestaria a diversos rubros, algunos de los cuales han incrementado su nivel de gasto como consecuencia de requerimientos que es imprescindible enfrentar, con base en las prioridades de la presente administración, conforme a lo siguiente:

Capítulo 1000.- Servicios personales, en este Capítulo se presupuesta en base a una plantilla que se integra por 9 plazas del personal permanente y eventual, se destinan \$802,515.80 (Ochocientos dos mil quinientos quince pesos 80/100 M.N.)

.....
.....
.....

En este Capítulo se concentra el pago de las remuneraciones y prestaciones a los trabajadores de la Administración Pública Municipal, en la que se incluye el personal de base, eventual y de confianza, el pago de la prima vacacional y dominical; el pago por concepto de gratificación de fin de año equivalente a 40 días de salario base; al personal que se desempeña en las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros: En el Capítulo de Materiales y Suministros, este ha sido presupuestado en \$314,550.00 (Trescientos catorce mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsables que prestan el servicio a la ciudadanía, como se muestra a continuación:

.....
.....
.....

Entre otros conceptos, destacan el pago de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, plaguicidas, abonos y fertilizantes, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, material eléctrico y electrónico, material de limpieza entre otros.

Continuaremos reduciendo, en la medida en que esto sea posible, el gasto de operación, sin que ello repercuta en la prestación y calidad del servicio público, para lo cual se mantendrá y fortalecerá el mecanismo de compras que se traduzca en mejores precios.

Capítulo 3000.- Servicios Generales, a este Capítulo, se han asignado \$1,593,112.36 (Un millón quinientos noventa y tres mil ciento doce pesos 36/100 M.N.), la mayoría de las partidas revelan un aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación:

.....
.....
.....

Por su importancia en este Capítulo además de las partidas antes mencionadas destacan.

El servicio de energía eléctrica, mantenimiento, pago de derechos de agua, viáticos nacionales e, impuesto sobre nóminas.

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Para el ejercicio 2018 no se presupuesta.

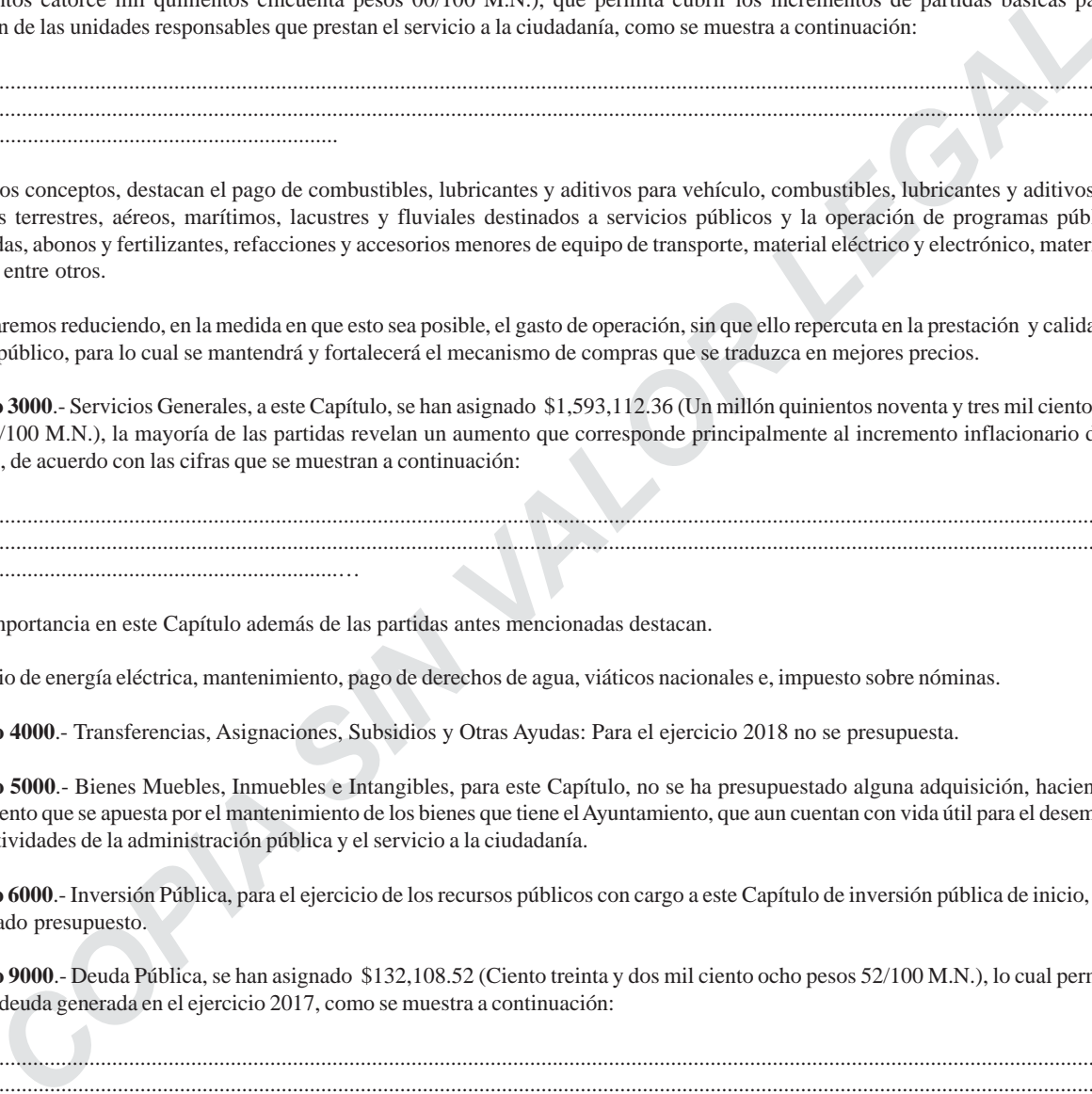
Capítulo 5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para este Capítulo, no se ha presupuestado alguna adquisición, haciendo el señalamiento que se apuesta por el mantenimiento de los bienes que tiene el Ayuntamiento, que aun cuentan con vida útil para el desempeño de las actividades de la administración pública y el servicio a la ciudadanía.

Capítulo 6000.- Inversión Pública, para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este Capítulo de inversión pública de inicio, no se ha asignado presupuesto.

Capítulo 9000.- Deuda Pública, se han asignado \$132,108.52 (Ciento treinta y dos mil ciento ocho pesos 52/100 M.N.), lo cual permitirá cubrir la deuda generada en el ejercicio 2017, como se muestra a continuación:

.....
.....
.....

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Clasificador funcional del gasto.

Esta clasificación agrupa los gastos según los propósitos y objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal destinando sus recursos en funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas. Teniendo como base lo anteriormente expuesto, así como los requerimientos planteados en sus respectivos programas operativos anuales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y la disponibilidad de recursos, el presupuesto a nivel de unidad programática presupuestaria se distribuye de la siguiente manera:

.....

.....

.....

En conclusión, el proyecto de presupuesto de egresos que se somete a la consideración y, en su caso; aprobación de esta representación popular, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo criterios de orden, optimización racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes.

Finalmente, resulta importante exponer, que de igual manera se presentan la Plantilla y Tabulador de Sueldos, para el Ejercicio Fiscal 2018 del personal de base y confianza de la administración del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Panindícuaro, que también, se presentan a su consideración y, en su caso, aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el presupuesto del Ejercicio Fiscal de 2018, que tengan a bien aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos.

De igual forma y con el objeto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales, el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018, asciende a \$2,842,286.68 (Dos millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 68/100 M.N.), que se ejercerá para el cumplimiento de los programas y subprogramas, presentados por las unidades responsables del gasto.

Que del análisis referido al presupuesto de egresos 2018, la homologación del sistema de presupuesto, se llevó en cumplimiento con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al clasificador por objeto del gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Panindícuaro, la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.

TERCERO: Aprobar por unanimidad que el presupuesto de ingresos conforme a la Ley de Ingresos Estimada aprobado por el Congreso del Estado y Aprueba por unanimidad el presupuesto de egresos en base a resultados (PBR) armonizado conforme a los formatos emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán y los clasificadores replicados por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Michoacán conforme a lo siguiente:

CUARTO: Aprobar por unanimidad que el Presidente Municipal, ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Ayuntamiento, el Programa Operativo Anual, el Anexo Programático de Obras, las Plantillas de Personal y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2018, dentro de los tres días siguientes y que se envíe un ejemplar de los documentos aprobados, así como de la publicación de los mismos a la Auditoría Superior de Michoacán dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

QUINTO: Acordar por unanimidad que se comisione al Tesorero Municipal, para que haga lo conducente para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de los documentos referidos anteriormente, así como la entrega de un ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán, todo de acuerdo a los tiempos y formas señaladas.

Acto seguido y habiendo agotado el orden del día, el C. Presidente Municipal, levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día 29 (veintinueve) de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe.- C. Dr. Antonio Efraín Ortega Andrade, Secretario del H. Ayuntamiento.

C. Fernando Calderón Ávila, Presidente Municipal Constitucional; C. Alfredo Morales Tapia, Síndico Municipal; Regidores: C. Maricela Hernández Palomares, C. Walter López Silva, C. Ma. Estela Arellano Olvera, C. Victoriano Melena Pérez, C. Sandra Yuri Cortez Mata, C. Eymar Josafat Gutiérrez Sagrero, C. Verónica Melena Torres; Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Antonio Efraín Ortega Andrade. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OOAPAS PANINDÍCUARO																
EJERCICIO 2018																
				TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
				\$2,842,286.68	\$482,417.01	\$228,371.95	\$69,681.90	\$160,724.89	\$278,488.05	\$219,105.97	\$235,436.41	\$209,165.27	\$211,878.55	\$224,014.78	\$210,053.91	\$312,948.00
IMPUESTOS.																
1																
1	1															
1	2															
2																
2	1															
2	1															
2	1															
2	2															
2	3															
2	4															
2	5															
3																
3	1															
4																
4	1															
5																
5	1															
6																
6	1															
7																
7	1															
7	2															
7	3															
7	4															
7	5															
8																
8	1															
9																
9	1															
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.																
1																
1	1															
2																
2	1															
3																
3	1															
4																
4	1															
5																
5	1															
5	2															
5	3															
5	4															
5	5															
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.																
1																
1	1															
1	2															
1	3															
1	4															

Contribución de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.															
9															
9	1														
DERECHOS.						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos por el Uso, goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.															
1															
1	1														
1	2														
Derechos a los Hidrocarburos.															
2	1														
Derechos por Prestación de Servicios.															
3	1														
3	2					\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	3														
3	4														
3	5														
3	6														
3	7														
3	8														
3	9														
3	10														
3	11														
3	12														
3	13														
3	14														
3	15														
3	16														
3	17														
3	18														
3	19														
Otros Derechos.															
4	1														
4	2														
4	3														
4	4														
4	5														
4	6														
4	7														
4	8														
4	9														
Accesorios.															
5	1														
5	2														
5	3														
5	4														
5	5														
Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.															
9															
9	1														

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL													
				NOMBRE DEL MUNICIPIO: PANINDÍCUARO								NOMBRE DEL PROGRAMA: OOPAS PANINDÍCUARO	
				FINALIDAD: DESARROLLO SOCIAL								EJERCICIO FISCAL 2018	
				FUNCIÓN: PROTECCIÓN AMBIENTAL									
				SUBFUNCIÓN: ADMINISTRACIÓN DEL AGUA									
UR	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	NOMBRE DE LA UR (6)	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN) (9)	META PROGRAMADA				BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS (AÑO)	
								UNIDAD DE MEDIDA (10)	CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA DE TÉRMINO (13)	TIPO (14)	CANTIDAD (15)
1	2	2.1	2.1.2	OOPAS	FIN	FIN	Suministrar agua potable en cantidad y calidad suficiente a la población de Panindícuaro Michoacán	Índice de suficiencia en el suministro de agua potable	0.85	\$2,842,286.68	31/12/2018	PERSONAS	5565
1	2	2.1	2.1.2		P1	PROPÓSITO 1	Proporcionar un servicio de agua potable con calidad y cantidad que satisfaga las necesidades de los usuarios, así como también contribuir en el mejoramiento de la cultura del cuidado del agua	Índice de abastecimiento de agua potable (IAAP)	0.85	\$2,842,286.68	31/12/2018	PERSONAS	5565
1	2	2.1	2.1.2		C1	COMPONENTE 1	Operación de las actividades del Oopas, que ayuden al mejoramiento del servicio	Índice de operación del Organismo (IOO)	1	\$2,735,736.68	31/12/2018	PERSONAS	5565
1	2	2.1	2.1.2		C1A1	ACTIVIDAD 1	Pago de salarios y gratificaciones, así como los servicios base para la operación del Organismo	Índice de pagos base del Organismo (IPBO)	EL 100% de las erogaciones que se generen	\$2,536,966.12	31/12/2018	PERSONAS	5565
1	2	2.1	2.1.2		C1A2	ACTIVIDAD 2	Reparación de redes y fugas de agua, así como mantenimiento a tanques y redes	Índice de reparaciones y mantenimiento a redes y tanques (IRMRT)	20%	\$198,770.56	31/12/2018	PERSONAS	5565
1	2	2.1	2.1.2		C2	COMPONENTE 2	Mejorar la calidad del agua potable y brindar cultura a la población	Índice de Mejoramiento y calidad en el Agua Potable (IMCAP)	0.9	\$106,550.00	31/12/2018	PERSONAS	5565
1	2	2.1	2.1.2		C2A1	ACTIVIDAD 1	Sustitución y/o mantenimiento a los equipos de bombeo y cloración	Índice de mantenimiento a equipos de bombeo y cloradores (IMEBC)	EL 100% de los mantenimientos requeridos	\$71,650.00	31/12/2018	PERSONAS	5565
1	2	2.1	2.1.2		C2A2	ACTIVIDAD 1	Conferir campañas que mejoren la cultura de la población en temas relacionados con el agua potable	Índice de cultura del agua (ICA)	El 100% de las campañas planeadas	\$34,900.00	31/12/2018	PERSONAS	5565

